

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentalmente, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en que se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Las luminarias identificadas en la tabla N°1 de este acto, que forman parte del sistema del alumbrado de exteriores de Comercial San Ignacio, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.
NORMATIVA PERTINENTE	El Artículo 13º del DS 43/2012. Dispone que “El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma”.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Dado que no es posible acreditar el cumplimiento normativo de los límites de emisión establecidos en el D.S N°43/2012 a través de la certificación correspondiente, existe riesgo de afectación de la calidad astronómica de los cielos de la región de Atacama.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Como medida de control y aminorar los efectos negativos del alumbrado de exteriores de Comercial San Ignacio, se implementará un recambio de las luminarias que incluyan su respectivo certificado que cumplen con la normativa ambiental y serán dispuestos según lo exigido en la misma. Así se reemplazarán las luminarias que no cuentan con certificado de cumplimiento de los límites de emisión, por otras que cuenten con dicha certificación, emitido por un laboratorio autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

-Recambio de las luminarias que no se encuentren certificadas, por otras que cuenten con dicha certificación, emitido por un laboratorio autorizado por la SEC

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica	
	No Aplica			No Aplica		
	Forma de Implementación			No Aplica		
	No Aplica			No Aplica		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción . No aplica			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		No aplica
				No aplica		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica			Reporte final		No aplica
				No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción Coordinar la realización por empresa externa de catastro de luminarias y cuáles podrían estar en exceso de los centros de trabajos involucrados.	2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que apruebe el PDC.	Documento con catastro de luminarias.	Reportes de avance Informe final con el catastro realizado y los cambios a realizar. Cotizaciones, órdenes de compra, facturas	\$1.300 (Aproximadamente)	Impedimentos Empresa adjudicada según cotizaciones realizadas No tenga disponibilidad según fechas establecidas. Lo que implicaría un desfase de tiempo y se tendrían que tomar otras acciones tales como aplazar el recambio de las luminarias o efectivamente cambiar de proveedor y realizar

	Forma de Implementación		Reporte final	nuevamente una cotización según catastro realizado por centro de trabajo.
	Adquisiciones buscará proveedores con cotizaciones correspondientes y de esta manera se pueda verificar en terreno los requerimientos en luminaria.			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento Fijar otras fechas para realizar el catastro de las luminarias, lo que implica aplazar los tiempos de ejecución. En tanto otras empresas ligadas al rubro de la electricidad y que hayamos obtenido cotizaciones serán llamadas a realizar el trabajo.
2	Acción Reemplazo de las luminarias que no cuenten con certificado de cumplimiento, por otras luminarias que sí cuenten con dicha certificación	6 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que apruebe el PDC.	Reportes de avance La totalidad de las luminarias sin certificado de cumplimiento reemplazadas por otras que cuenten con dicha certificación.	Impedimentos \$2,000 (Aproximado) Costos asociados

Forma de implementación		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Reemplazo de la totalidad de las luminarias sin certificación de cumplimiento</p>		<p>.1. Comprobante de reporte del proyecto lumínico ingresado en el sistema de seguimiento atmosférico (SISAT) de la Super Intendencia del medio ambiente.</p> <p>2. Ficha técnica de las luminarias.</p> <p>3. Certificado de cumplimiento de los límites de emisión, emitido por un laboratorio autorizado por la SEC, correspondiente a las luminarias instaladas.</p> <p>3. Boletas y/o facturas de compra de bienes y servicios requeridos para el recambio de luminarias.</p> <p>4. Planimetría o identificación gráfica que identifique la distribución espacial de las luminarias instaladas, en formato kmz, shp, dwg, dxf, y/o pdf, identificándolo de</p>	<p>Seguir en la búsqueda de cotizaciones que se ajusten a las necesidades de la empresa.</p>

			acuerdo con su marca, Modelo y potencia. 5. Imágenes fechadas y georreferenciadas que muestren una captura en detalle y de manera nítida, de la placa que identifica a cada uno de los tipos de luminarias instaladas en la unidad fiscalizable.		
3	<p>Acción</p> <p>Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex N° 166/2018 de la SMA.</p> <p>Forma de implementación</p>	Permanente	<p>Comprobante electrónico generado por el sistema digital por el que se implemente el SPDC.</p>	<p>Reporte de avance</p> <p>Comprobante electrónico generado por el sistema digital por el que se implemente el SPDC.</p> <p>Reporte final</p>	<p>\$0</p> <p>Impedimentos Problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento o del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes”</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p>			<p>Se dará aviso inmediato a la superintendencia, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia de medio ambiente.</p>
---	--	--	---

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
5	<p>Acción</p> <p>Realizar catastro de luminarias por gestión interna de la empresa, asesorándose con una persona experta en la materia.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se buscará persona de profesión electricista que en conjunto con personal interno de la empresa puedan catastrar de manera eficiente las luminarias existentes y levantar la información para emitir informe correspondiente.</p>	1	Desde la ocurrencia del impedimento, hasta que puedan ser catastradas las luminarias.	. Cotizaciones, Órdenes de compra y Facturas	<p>Reportes de avance</p> <p>.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe final con distintas cotizaciones a proveedores. Órdenes de compra y Facturas</p>	\$1,300 (Aproximado)
6	<p>Acción</p> <p>No aplica</p> <p>Forma de implementación</p>	2	No aplica	No aplica	<p>Reporte final</p> <p>No aplica</p>	No aplica No aplica

No aplica

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	No Aplica	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	No Aplica	
	No Aplica	
	No Aplica	

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de Los reporte señalada. E corte comp
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	x	
	Bimestral		
	Trimestral		

	Semestral	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Coordinar la realización por empresa externa de catastro de luminarias y cuáles podrían estar en exceso de los centros de trabajos involucrados
	2	Reemplazo de las luminarias que no cuenten con certificado de cumplimiento, por otras luminarias que sí cuenten con dicha certificación
	3	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex N° 166/2018 de la SMA.
	4	Ajuste del ángulo de montaje de las luminarias instaladas en Comercial San Ignacio, según lo dispuesto en la respectiva certificación de cumplimiento.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga duración.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Coordinar la realización por empresa externa de catastro de luminarias y cuáles podrían estar en exceso de los centros de trabajos involucrados.
	2	Reemplazo de las luminarias que no cuenten con certificado de cumplimiento, por otras luminarias que sí cuenten con dicha certificación.
	3	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex N° 166/2018 de la SMA.
	4	Ajuste del ángulo de montaje de las luminarias instaladas en Comercial San Ignacio, según lo dispuesto en la respectiva certificación de cumplimiento.

	5	Realizar catastro de luminarias por gestión interna de la empresa, asesorándose con una persona experta en la materia.

4. CRONOGRAMA

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Las Luminarias N°1,N°2,N°3,N°4,N°5,N°6,N°7,N°8,N°9,N°10,N°11,N°12,N°13,N°14,N°15,N°16,N°17,N°18,N°19,N°20,N°21,N°22,N°23,N°24, N°25,N°26,N°27,N°28,N°29,N°30,N°31 identificadas en la tabla N°1 de la Res.Ex. N°1/Rol F-089-2024, Que forman parte del sistema de alumbrado de exteriores de Comercial San Ignacio, se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a lo permitido para un ángulo gama mayor a 90°	
NORMATIVA PERTINENTE	El Artículo 13º del DS 43/2012. Dispone que “El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma”.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Emisión de flujo luminoso al hemisferio superior que genera una distribución de intensidad luminosa superior a la exigida por la norma, por sobre los 90° del ángulo gama, pudiendo afectar la calidad astronómica de los cielos nocturnos de la Región de Atacama.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se corregirá el ángulo de montaje de las luminarias que generen una distribución de intensidad luminosa mayor a la permitida por un ángulo gama mayor a 90°.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir con una distribución de intensidad luminosa de 0 candelas para un ángulo gama mayor a 90° en las luminarias N°1,N°2,N°3,N°4,N°5,N°6,N°7,N°8,N°9,N°10,N°11,N°12,N°13,N°14,N°15,N°16,N°17,N°18,N°19,N°20,N°21,N°22,N°23,N°24,N°25,N°26,N°27,N°28,N°29,N°30,N°31 de la tabla N°1 de la Res.Ex. N°1/Rol F-089-2024.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
	Acción			Reporte Inicial		
	No Aplica			No Aplica		
	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial		Impedimentos
	No Aplica			No Aplica		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción		Ajuste del ángulo de montaje de las luminarias instaladas según lo dispuesto en la respectiva certificación de cumplimiento.	Reportes de avance		Impedimentos
	Ajuste del ángulo de montaje de las luminarias instaladas en Comercial San Ignacio, según lo dispuesto en la					Empresa adjudicada según cotizaciones realizadas No tenga disponibilidad según

	respectiva certificación de cumplimiento.			fechas establecidas. Lo que implicaría un desfase de tiempo y se tendrían que tomar otras acciones tales como aplazar el recambio de las luminarias o efectivamente cambiar de proveedor y realizar nuevamente una cotización según catastro realizado por centro de trabajo.
	Forma de Implementación		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Regularización del ángulo de montaje de todas las luminarias existentes en Comercial San Ignacio, según lo dispuesto en la respectiva certificación de cumplimiento.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Boletas y/o facturas de compra de los bienes y servicios requeridos para el ajuste del ángulo de montaje de las luminarias 2. Fotografías fechadas y georreferenciadas de las luminarias, con una vista ortogonal que permita observar y visualizar el ángulo de montaje en que se encuentran instaladas, mediante el uso de cámara con nivel integrado y/o utilizar trípode con rótula nivelable, entre otros. 	Fijar otras fechas para realizar el catastro de las luminarias, lo que implica aplazar los tiempos de ejecución. En tanto otras empresas ligadas al rubro de la electricidad y que hayamos obtenido cotizaciones serán llamadas a realizar el trabajo.
	Acción		Reportes de avance	Impedimentos

	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción	4	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	. No aplica				No aplica	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	No Aplica	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	No Aplica	
	No Aplica	
	No Aplica	

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de Los reporte señalada. E corte comp
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	x	
	Bimestral		
	Trimestral		

	Semestral	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Coordinar la realización por empresa externa de catastro de luminarias y cuáles podrían estar en exceso de los centros de trabajos involucrados
	2	Reemplazo de las luminarias que no cuenten con certificado de cumplimiento, por otras luminarias que sí cuenten con dicha certificación
	3	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex N° 166/2018 de la SMA.
	4	Ajuste del ángulo de montaje de las luminarias instaladas en Comercial San Ignacio, según lo dispuesto en la respectiva certificación de cumplimiento.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Coordinar la realización por empresa externa de catastro de luminarias y cuáles podrían estar en exceso de los centros de trabajos involucrados.
	2	Reemplazo de las luminarias que no cuenten con certificado de cumplimiento, por otras luminarias que sí cuenten con dicha certificación.
	3	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex N° 166/2018 de la SMA.
	4	Ajuste del ángulo de montaje de las luminarias instaladas en Comercial San Ignacio, según lo dispuesto en la respectiva certificación de cumplimiento.
	5	Realizar catastro de luminarias por gestión interna de la empresa, asesorándose con una persona experta en la materia.

4. CRONOGRAMA